INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/16
"ADQUISICIÓN DE PASTOS Y PLANTAS ORNAMENTALES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 302199

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 390 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 31/10/2016.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES	1596581-3
2. VIVERO HERIMAR CABAÑAS	2984202-6
3. AGRO ITAPUA	5153371-3
4. D`PAZ JARDINERIA	1900883-0
5. VIVERO LAS PETUNIAS	1532191-6

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1811/IM, de fecha 24/10/2016, a la Ing. Cristina Ocampos, Jefa de División de Parques y Jardines; al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisición y Suministro y a la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 11 de noviembre de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES
Precio total (IVA Incluido)
414.800.000

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ing. Agr. Cristina Ocampos
Jefa de Parques y Jardines

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

L. Aimfani Oberfaldstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección Parques y Jardines

Ing. Agr. Cristina Ocampos
Jefa de Parques y Jardines

OFERENTES	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES.**

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 ,Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

L. Limbali Gerlidstatter de O.
Abogada
M.E. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Parques y Jardines

Ing. Agr. Cristina Ocampos
Jefa de Parques y Jardines

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION	*CANTIDAD*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
Plantitas de Coralito, docenas	1000	CUMPLE
Plantitas de Penacho, docenas	1000	CUMPLE
Plantitas de Petunia, docenas	1000	CUMPLE
Plantitas de Clavel, docenas	1000	CUMPLE
Plantitas de Dalia, docenas	1000	CUMPLE
Plantas Ornamentales (variados)	11000	CUMPLE
Pasto Esmeralda (mts2)	15000	CUMPLE
Palmeras de 2,5 mts de altura	300	CUMPLE
Plantitas de Sauce Llorón, docenas	500	CUMPLE
Plantitas de Zinnia, docenas	800	CUMPLE
Liriopes, unidad	500	CUMPLE
Chivato	1500	CUMPLE
Yvyráró	2000	CUMPLE
Petereby	1500	CUMPLE
Eucalipto	500	CUMPLE
Jacaranda	1500	CUMPLE
Curupay	1000	CUMPLE
Paraiso	500	CUMPLE
Grevillea	500	CUMPLE
Pindó	500	CUMPLE
Yvyra Pyta	500	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,54	0,58	1,69	0,74	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,72	0,77	0,28	0,59	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	15,61	78,83	16,71	35,29	CUMPLE

L. Lindoai Gerlad Statter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.552

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Parques y Jardines

Ing. Agr. Cristina Ocampos
Jefa de Parques y Jardines

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES** en el total.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

	DESCRIPCION	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	Plantitas de Coralito, docenas	1000	12.500	12.500.000
2	Plantitas de Penacho, docenas	1000	12.500	12.500.000
3	Plantitas de Petunia, docenas	1000	12.500	12.500.000
4	Plantitas de Clavel, docenas	1000	12.500	12.500.000
5	Plantitas de Dalia, docenas	1000	12.500	12.500.000
6	Plantas Ornamentales (variados)	11000	1.500	16.500.000
7	Pasto Esmeralda (mts2)	15000	10.000	150.000.000
8	Palmeras de 2,5 mts de altura	300	95.000	28.500.000
9	Plantitas de Sauce Llorón, docenas	500	14.800	7.400.000
10	Plantitas de Zinnia, docenas	800	13.000	10.400.000
11	Liriopes, unidad	500	20.000	10.000.000
12	Chivato	1500	12.950	19.425.000
13	Yvyráró	2000	12.950	25.900.000
14	Petereby	1500	12.950	19.425.000
15	Eucalipto	500	12.950	6.475.000
16	Jacaranda	1500	12.950	19.425.000
17	Curupay	1000	12.950	12.950.000
18	Paraiso	500	12.950	6.475.000
19	Grevillea	500	12.950	6.475.000
20	Pindó	500	12.950	6.475.000
21	Yvyra Pyta	500	12.950	6.475.000
				414.800.000

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas N° 09/16 "Adquisición de Pastos y Plantas Ornamentales", a la Empresa:

- **SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES**, en el total, por la suma de Gs. 414.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos catorce millones ochocientos mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Liliani Ofenla Estatto G.
Abogada
Mat. N° 33.592

Municipalidad de Ciudad
Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros
Secc. Compras

Ing. Agr. Cristina Ocampos
Jefa de Parques y Jardines